



RESOLUCIÓN N° 073
SANTA ROSA, **16 de Marzo de 2016**

VISTO:

El expediente N° 470/16 registro de Rectorado, caratulado: “Actividades conmemorativas sobre los 40 años del Golpe de Estado en la Argentina”; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de La Pampa, como Institución Pública, y de acuerdo a lo que se expresa su Estatuto en el punto IV de sus Bases, “...es esencialmente democrática y como tal afirma y defiende la doctrina democrática. (...) no se desentiende de los hechos y procesos sociales, políticos e ideológicos”; a través de las acciones de su competencia, debe contribuir a construir un país democrático y pronunciarse claramente contra las acciones que atentan al mismo, repudiando la violencia y los modelos económicos que acrecienten la desigualdad.

Que en este sentido, la UNLPam realiza de manera sistemática diferentes actividades en torno a la construcción de la memoria colectiva vinculada a la última dictadura militar.

Que en el año 2016 se cumplen 40 años del golpe de Estado en la Argentina cuyo proyecto cívico militar desarticuló organizaciones sociales y políticas, frenó el desarrollo industrial y científico tecnológico alcanzado.

Que el gobierno de facto se propuso de modo represivo destruir las organizaciones sociales de base democráticas, implementó las bases de un nuevo modelo económico y social utilizando como herramienta disciplinadora la violencia y el terror.

Que la comunidad toda, en mayor o menor medida, sufrió las consecuencias de este nefasto período de la historia argentina, en la cual estaban suspendidos los derechos y las garantías constitucionales, sufriendo en muchos casos, la privación ilegítima de su libertad, la tortura física y psicológica, el desarraigo y la marginación.

Que además, las medidas tomadas arbitrariamente significaron, a todas luces, un atentado contra la libertad de expresión, cercenando los derechos de libertad de cátedra en el caso de los docentes, y prohibiendo además, toda actividad de los centros de estudiantes dentro de las universidades.

Que en ese sentido, la Universidad concebida al servicio de la transformación social y con un fuerte sesgo nacional y popular se constituyó en un centro de interés para el gobierno autoritario, debido a que consideraba necesario acallar las voces de los intelectuales y estudiantes que pronto podían constituirse en un foco crítico y de resistencia.



Corresponde Resolución N° 073/2016

Que dentro de la persecución ideológica y la represión, la universidad fue considerada una pieza clave, atacándose a toda su comunidad, lo que se tradujo en la desaparición de estudiantes, docentes y no docentes e implantándose un control estricto, censuras y prohibiciones sobre planes de estudios y bibliografías.

Que en este sentido, como parte de la diversidad de actividades conmemorativas, la universidad asume el compromiso de sumarse a los procesos de construcción de una memoria de la justicia, y de la verdad.

Que para ello propone editar un libro a través de su Editorial, una producción audiovisual a través de su Centro de Producción Audiovisual y un curso extracurricular.

Que en el año 2010 se llevó a cabo el primer juicio oral sobre los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado en la Provincia de La Pampa e inmediatamente después se inició una nueva investigación con el fin de acreditar hechos que no habían sido incorporados en aquella primera causa judicial.

Que en esta segunda oportunidad, la UNLPam resolvió por Resolución N° 034/13, participar activamente como Parte Querellante en la investigación de aquellas violaciones a los derechos humanos que tramitan en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "ACTUACIONES INSTRUIDAS S/AVERIGUACION DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD".

Que en el proceso se ha ido acumulando una serie de material probatorio de diversa índole documental, testimonial, pericial que en sí mismo constituye un valioso acervo histórico con relación a la vida universitaria de la UNLPam durante el terrorismo de Estado.

Que en tal sentido, dicho material resulta de sumo interés para emprender la reconstrucción de la memoria histórica de la UNLPam, a cuyo fin debería ser documentado, clasificado, analizado y difundido a través de esta Casa de Estudios.

Que además, la Secretaría de Políticas Universitarias ha firmado un Convenio Marco con el Consejo Interuniversitario Nacional N° 1258/14, para la promoción, desarrollo y consolidación de la educación en derechos Humanos, por el cual se compromete a "impulsar acciones con el objetivo de promover en cada universidad el reconocimiento al compromiso social y la militancia de aquellos miembros de la comunidad universitaria estudiantes, graduados, docentes y personal no docente, que fueron asesinados o se encuentran desaparecidos a raíz del terrorismo de Estado (...)".

Que en virtud de ello, el Programa Académico Institucional de Derechos Humanos remite el presente proyecto de Resolución a la Secretaría Académica a fin de que, por donde corresponda, se lleve a cabo la designación de dos estudiantes que cumplan con una carga horaria total de 80 horas cada uno, a fin de digitalizar las partes pertinentes del Expediente Judicial en trámite que involucran a la historia de la UNLPam, y pruebas allí producidas, para



Corresponde Resolución **N° 073/2016**

su oportuna clasificación y utilización con fines investigativos o de divulgación en distintos formatos según se requiera.

Que los jóvenes y de modo especial los estudiantes fueron uno de los grupos más afectados por la dictadura militar, por ello se hace necesario dar a conocer aquellos hechos y tener un posicionamiento crítico sobre el pasado histórico del país, pero también sobre el presente.

Que el Programa Académico Institucional de Derechos Humanos convocará a los Centros de Estudiantes de las diferentes Unidades Académicas para realizar una actividad conjunta que se propone pensar en torno a la participación estudiantil de ayer y hoy en la universidad.

Que corresponde al Consejo Superior intervenir en estas cuestiones.

Que las Comisiones de Extensión y Acción Social y Enseñanza e Investigación del Consejo Superior, emiten despacho conjunto en tal sentido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho, el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera, con modificaciones.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de actividades conmemorativas referidas a los 40 años del Golpe de Estado en la Argentina de acuerdo al detalle de los anexos I, II, III y IV y V de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Propiciar en el ámbito de la Universidad el desarrollo de acciones que se enmarquen en los fundamentos de la presente Resolución, tales como charlas, conferencias, talleres, muestras, obras teatrales y otras manifestaciones científicas culturales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Cultura y Extensión para dar su mas amplia difusión. Cumplido Archívese.



ANEXO I

Edición de un libro sobre los 40 años del Golpe de Estado

Responsable institucional: Consejo Editor de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa/Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

Responsables académicos/editores: Prof. Consulto Jorge SAAB y Dr. Roberto PITTALUGA.

Finalidad: Aportar a la sociedad en los procesos de construcción de compromisos por la memoria de la justicia y de la verdad.

Objetivo: Crear un corpus testimonial de la experiencia del golpe del 76 a través de la propia historicidad de diferentes actores sociales pampeanos.

Actividades: La EdUNLPam realizará una convocatoria abierta a toda la comunidad con la finalidad de recuperar aportes, vivencias y reflexiones sobre el golpe de estado, de instituciones y/o actores gremiales/sindicales, artísticos, intelectuales, de prensa, políticos, estudiantes.

La mencionada publicación se encuadrará en la reglamentación sobre publicaciones no periódicas (Disposición N° 002/03/EdUNLPam) de la EdUNLPam.

La Convocatoria se difundirá en la semana del 24 de marzo.

Imputación presupuestaria: .0001.033.000.000.11.33.02.00.06.00.2.0.0.0000.1.21.3.



ANEXO II

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL SOBRE LOS 40 AÑOS DEL GOLPE

Responsable institucional: Centro de Producción Audiovisual/Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

Responsables académicos: cátedra Historia Argentina III (Dr. José ZANCA y Lic. Mariana ANNECHINI) y Práctica de la Enseñanza de la Historia (Prof. Laura SÁNCHEZ y Prof. Claudia GARCÍA).

Finalidad: Aportar a la sociedad en los procesos de construcción de compromisos por la memoria de la justicia y de la verdad.

Objetivo: Crear un corpus testimonial de la experiencia del golpe del 76 a través de la propia historicidad de diferentes actores sociales pampeanos.

Actividades:

El Centro de Producción Audiovisual producirá un spot de 30 segundos en el que remarcará el compromiso de la UNLPam y su rol en el juicio por delitos de lesa humanidad, y un documental para TV de media hora de duración en el que narrará el impacto que tuvo el golpe de 1976 en la Universidad y recuperará los testimonios fundamentalmente de actores universitarios que fueron víctimas del golpe de estado.

La cátedra Práctica de la Enseñanza de la Historia realizará una guía didáctica para que el uso pedagógico del documental.

Imputación presupuestaria:

R.0001.033.000.000.16.33.03.06.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4



ANEXO III

Responsable institucional: Programa Académico Institucional de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría Académica de la UNLPam.

Responsables: Coordinador del Programa Académico Institucional de Derechos Humanos Dr. Franco J. CATALANI.

Finalidad: Aportar a la sociedad en los procesos de construcción de compromisos por la memoria de la justicia y de la verdad.

Objetivo:

- Producir un Repositorio de la Memoria de la UNLPam.
- Disponer de documentación institucional que dé cuenta del impacto del terrorismo de Estado en La Pampa y en particular en la comunidad universitaria de la UNLPam.

Actividades:

- Transcribir los testimonios vertidos por las víctimas del terrorismo de estado durante el juicio oral desarrollado en la Provincia de La Pampa, tomando los testimonios de aquellas personas que formaron parte de la comunidad universitaria pampeana.
- Otorgar ayudas económicas a dos estudiantes para que realicen el relevamiento y produzcan un texto con los testimonios seleccionados.
- Realizar una convocatoria de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Selección de estudiantes para la Producción del Repositorio Documental de la Memoria de la UNLPam

Publicidad de la convocatoria: del 18 de marzo al 31 de marzo de 2016.

Fecha de apertura: 18 de marzo

Fecha de cierre: 31 de marzo.

Duración de la actividad: mayo - junio de 2016.

Ayudas económicas a cubrir 2 (dos)

Monto asignado para cada ayuda económica \$ 2.000.-

Lugar de recepción de solicitudes: Secretaría Académica de Rectorado

Sede de la Delegación de General Pico

hasta las 13 hs. del día 31 de marzo de 2016.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

a) DESTINATARIOS

Estudiante regular de la UNLPam

b) DATOS PERSONALES

Apellido y nombre:



DNI:
Fecha de nacimiento:
Correo electrónico:
Facebook para contacto:
Teléfono de contacto:
Domicilio estudiantil:

c) DATOS ACADÉMICOS

Facultad:
Carrera:
Porcentaje de la carrera aprobada:
Año de ingreso a la universidad:

d) PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS y/o PROGRAMAS

Consignar otros antecedentes que den cuenta de tu experiencia en la participación en actividades/proyectos/programas de apoyo a integrantes de la comunidad universitaria y/o a sectores de la sociedad y/o de tu participación en la vida institucional (Tutorías de Pares para Ingresantes, ambientación universitaria, PEU, PEUE, Voluntariados, integración de centros de estudiantes, otros), en carácter de declaración jurada.

e) Adjuntar la documentación probatoria correspondiente.

Imputación presupuestaria: Fuente 16 – Programa 35 – Subprograma 13 – Actividad 02 – Inciso 5.



ANEXO IV

Militancia estudiantil: a cuatro décadas del golpe militar

Responsable institucional: Programa Académico Institucional de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría Académica de la UNLPam.

Responsables: Coordinador del Programa Académico Institucional de Derechos Humanos Dr. Franco J. CATALANI.

Fundamento:

La actividad tiene por objetivo reflexionar acerca de los cambios más significativos operados en las últimas cuatro décadas en la militancia política universitaria, adoptando como ejes centrales la conquista y pérdida de derechos en los distintos escenarios históricos, el involucramiento de diversos actores académicos en esos procesos y cuáles serían las perspectivas esperables en los próximos años con relación a ambos (derechos y actores).

Finalidad :

Aportar a la sociedad en los procesos de construcción de compromisos por la memoria de la justicia y de la verdad.

Objetivo:

1. Reflexionar sobre la participación política, la militancia y los derechos en el ámbito universitario.
2. Compartir con el estudiantado y con la comunidad universitaria en general una reflexión crítica sobre los Derechos a 40 años del Golpe Militar.

Actividades:

- Invitar a personalidades destacadas por su militancia en el ámbito universitario tanto de los años 70/80 como de la actualidad a fin de que realicen una exposición sobre "UNIVERSIDAD Y MILITANCIA, a 40 años del golpe militar". La actividad tendrá una instancia participativa en la que el público podrá preguntar o contribuir con sus reflexiones.
- Previo a iniciarse la actividad se repartirá entre los asistentes, extractos de testimonios vertidos en el juicio por el terrorismo de estado, desarrollado al año 2010, en La Pampa.
- Se prevé realizar dos actividades de similar características, una en la sede Santa Rosa de la Universidad Nacional de La Pampa y otra en la sede de General Pico.

Imputación Presupuestaria: Fuente 11 – Programa 35 – Subprograma 13 – Actividad 02 – Inciso 3.



ANEXO V

Cuarenta años del Golpe de Estado, periodismo y dictadura

Responsable institucional: Departamento de Comunicación Social, Facultad de Ciencias Humanas y Programa Académico Institucional de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría Académica de la UNLPam.

Responsables: Coordinadora Lic. Paula PEDELABORDE.

Finalidad: Aportar a la sociedad en los procesos de construcción de compromisos por la memoria de la justicia y de la verdad

Objetivo: Reflexionar sobre la participación política, la militancia y el compromiso social.

Actividades:

- Disertación de Patricia WALSH.
- Paneles que exhiben el texto de Rodolfo WALSH "Carta abierta de un escritor a la Junta Militar", 24 de marzo de 1977.
- Visitas coordinadas por estudiantes del colegio de la UNLPam/estudiantes Universitarios/, que acompañen a estudiantes de colegios secundarios en el recorrido de los fragmentos de la carta.
- Selección de un estudiante responsable de coordinar las visitas de colegios y los turnos de los guías. La Secretaría Académica otorgará certificados de reconocimiento a los estudiantes guía.

Imputación presupuestaria: Fuente 11 – Programa 35 – Subprograma 13 - Actividad 02 – Incisos 2 y 3.



ANEXO VI
“Testimonios para fortalecer la democracia”

Responsable Institucional:

Las Jornadas serán organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y la Secretaría Derechos Humanos de la Provincia, con la participación del Observatorio de Derechos Humanos de la Facultad.

Responsable:

Vicedecano de la Facultad, Mg. Francisco MARULL

Finalidad:

El presente evento posee la finalidad de generar un espacio de reflexión y análisis crítico de los hechos ocurridos, a efectos de comprender las graves consecuencias económicas, sociales, cívicas y políticas ocurridas en nuestro estado, ratificando la vigencia de los Derechos Humanos y las garantías establecidas en nuestra Constitución Nacional.

Objetivo:

Reflexionar y debatir sobre los hechos ocurridos como una forma de fortalecer la democracia.

Actividades:

Las JORNADAS “TESTIMONIOS PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA” se realizarán el día 18 de marzo de 2016, a las 19:30 horas en el salón Azul de la Facultad y la actividad será gratuita, abierta a estudiantes, graduados, docentes y público en general. Contará con la destacada presencia del Escritor Pampeano Juan Carlos PUMILLA. Asimismo, la participación de la antropóloga Silvana TURNER y la fotógrafa Viviana D’AMELIA, ambas del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), docentes de esta casa y profesionales vinculados a la temática.